



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número: ORDE-2022-75-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2115-22 ORD 9588-22 LIC BAR PARQUE

Pergamino, 31 de Agosto de 2022

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpla elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 30 de Agosto del corriente, al considerar el Expediente **EX-2022-2115-PERHCD-HCD D.E. eleva expte. B-540-2022** Concesión Bar y Baños del parque Municipal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase el Decreto DECTO-2022-2626-E-PER-INT, del 4 de Agosto del 2022, referido a la Licitación Pública N° 23/22, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Declárese admisible la oferta presentada por MALDONADO GISELA ANAHI Y MALDONADO MACARENA S.H.

ARTICULO 2: Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante a la firma MALDONADO GISELA ANAHI Y MALDONADO MACARENA S.H. (integrada por Gisela Anahí Maldonado DNI: 32.675.178 y Macarena Maldonado DNI: 35.198.856) por el canon mensual de \$38.000 (Pesos Treinta y Ocho Mil), la **Licitación Pública Número N° 23/2022**, para la concesión de uso y explotación comercial bajo el rubro de bar, confitería, gastronómico y/o afines, del Bar en el Parque Municipal General San Martín y asimismo por el mantenimiento y cuidado de los baños construídos de forma anexa por un plazo de CINCO (5) AÑOS, conforme lo determina el pliego de bases y condiciones. Hágase saber que es a cargo de la adjudicataria la gestión de los trámites correspondientes para obtener las habilitaciones comerciales y

demás permisos necesarios para operar. (art. 35 incs. "e", "f", "m" , PByC).

ARTÍCULO 3: Dispóngase -a través de Tesorería- la devolución de la garantía por el mantenimiento de la oferta (Art. 111, Dec. 2980/00; art. 176, Reglamento de Contabilidad y art. 21, PByC).

ARTÍCULO 4: *Encomiéndese a la ASESORÍA LETRADA la inmediata confección del contrato de concesión en los términos y alcances establecidos por el presente Decreto y el Pliego de Bases y condiciones (art. 32. PByC).*

ARTÍCULO 5: *Cumplido con lo dispuesto en el art. 4° y previa constitución de garantía de cumplimiento contractual (art. 23, PByC), otórguese a la adjudicada la inmediata tenencia de la obra objeto de concesión (Bar y Baños anexos) con intervención de la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, órgano que debe labrar Acta de Entrega al efecto (art. 33, PByC).*

ARTÍCULO 6: *Con la intervención de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, extráiganse copias de las presentes actuaciones y confecciónese un Alcance en los términos del art. 44 de la Ordenanza General 267/80. Cumplido, remítase al Departamento Deliberativo para su convalidación (art. 155, Dec. Ley 6769/58 y art. 187 Reg. Contabilidad)*

ARTÍCULO 7: *Notifíquese. Tomen intervención las áreas referidas a fin de realizar las tareas encomendadas.*

ARTICULO 2°: De forma.-

ORDENANZA N° 9588/22

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto
Date: 2022.09.01 11:10:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra
Date: 2022.09.01 11:17:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT 30999034515
Date: 2022.09.01 14:16:47 -03'00'